ACTA 002
VERIFICACIÓN DE PONDERABLES
SEPTIEMBRE 07 DE 2026
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2026

En Castilla La Nueva, Meta, se procede a efectuar la evaluación definitiva de la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 001 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE RADIOGRAFÍA DIGITAL FIJA PARA EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., CON CAPACITACIÓN, GARANTÍA Y DEMÁS COMPONENTES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO".

1. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

Dentro del término previsto para la presentación de propuestas se recibió una única oferta, presentada por C MEDICAL S.A.S., identificada con NIT 900.239.576-2.

Mediante informe preliminar de evaluación se efectuó la verificación de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos establecidos en los Términos de Condiciones, determinándose que la propuesta cumplía con los requisitos evaluados, salvo por la ausencia del Compromiso Anticorrupción, circunstancia respecto de la cual se concedió la posibilidad de subsanación.

Dentro del término correspondiente, el proponente remitió el formato de Declaración de Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.

Verificado el documento aportado, el Comité Evaluador determina que la observación formulada en el informe preliminar fue debidamente subsanada y, en consecuencia, la propuesta presentada por C MEDICAL S.A.S. queda HABILITADA, procediendo la evaluación de los factores ponderables establecidos en los Términos de Condiciones.

2. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES

De conformidad con los Términos de Condiciones, las propuestas habilitadas serán calificadas sobre un máximo de **cien (100) puntos**, distribuidos entre precio, calidad–valor agregado y experiencia específica adicional.

Factor	Puntaje máximo	Puntaje C MEDICAL
Precio	40	**40**
Calidad – Valor agregado	35	**0**
Experiencia específica adicional	25	**0**
TOTAL	**100**	**40**

Factor precio – 40 puntos. La propuesta económica presentada por C MEDICAL S.A.S. asciende a la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($238.280.000)**, incluidos los impuestos señalados en la oferta.

Al tratarse de la única propuesta habilitada y encontrarse su valor dentro del presupuesto oficial, corresponde aplicar la fórmula establecida en los Términos de Condiciones:

P = (PM / PE) × 40
P = ($238.280.000 / $238.280.000) × 40 = 40 puntos.
En consecuencia, se asignan **CUARENTA (40) PUNTOS**.

Factor calidad – valor agregado – 0 puntos. El proponente manifestó ofrecer, sin costo adicional para el Hospital, un regulador de voltaje de 5 KVA y expresó su compromiso de suministrarlo, transportarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento conjuntamente con el equipo ofertado.

No obstante, los Términos de Condiciones establecieron como condiciones para obtener el puntaje la identificación de la marca, modelo o referencia del regulador, la presentación de ficha técnica, catálogo o documento técnico que permitiera establecer sus características y la acreditación de su compatibilidad y adecuado dimensionamiento respecto del equipo ofertado.

Revisada integralmente la documentación presentada con la propuesta, no se evidencia la identificación de marca, modelo o referencia del regulador ni la ficha técnica, catálogo o documento técnico correspondiente, razón por la cual no se acreditaron integralmente las condiciones establecidas para la asignación del puntaje.

En consecuencia, se asignan **CERO (0) PUNTOS**.

Experiencia específica adicional – 0 puntos. El proponente presentó certificación expedida por SALUD HORISOES IPS S.A.S. respecto de los contratos Nos. 13022024-178 y 19032024-181, por valor de $871.080.000, cuyo objeto se identifica como "Suministro de equipos biomédicos e imágenes diagnósticas".

Sin embargo, los Términos de Condiciones establecieron que para la asignación de los veinticinco (25) puntos el proponente debía aportar copia del contrato y acta de liquidación, documentos de los cuales debía ser posible verificar, entre otros aspectos, su relación directa con equipos de rayos X o sistemas de radiología digital.

La documentación aportada corresponde a una certificación comercial y no contiene copia del contrato ni del acta de liquidación exigidos, ni permite establecer con suficiente precisión los bienes suministrados para verificar su correspondencia específica con equipos de rayos X o sistemas de radiología digital.

En consecuencia, se asignan **CERO (0) PUNTOS**.

3. RESULTADO DEFINITIVO

Como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de los factores ponderables, se obtiene:

C MEDICAL S.A.S. – HABILITADO – PUNTAJE DEFINITIVO: 40/100 PUNTOS.

La circunstancia de no haber obtenido puntaje en la totalidad de los factores ponderables **no constituye causal de rechazo de la propuesta**, toda vez que dichos factores tienen naturaleza clasificatoria y no habilitante, y no se estableció un puntaje mínimo para resultar elegible.

4. RECOMENDACIÓN

ACTA 002
VERIFICACIÓN DE PONDERABLES
SEPTIEMBRE 07 DE 2026
INVITACIÓN PRIVADA 001 DE 2026

Teniendo en cuenta que:

C MEDICAL S.A.S. fue el único proponente que presentó oferta dentro del proceso; que, una vez surtida la etapa de subsanación, acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia; que su propuesta económica por valor de $238.280.000 no supera el presupuesto oficial; que la propuesta satisface las especificaciones técnicas mínimas exigidas; y que obtuvo un puntaje definitivo de CUARENTA (40) PUNTOS SOBRE CIEN (100), el Comité Evaluador considera que la oferta resulta hábil y susceptible de adjudicación.

En consecuencia, se RECOMIENDA A LA GERENTE DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. ADJUDICAR LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026 A C MEDICAL S.A.S., identificada con NIT 900.239.576-2, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($238.280.000), de conformidad con la propuesta presentada y los documentos que integran el proceso contractual.

No siendo otro el objeto de la presente verificación, se da por terminada a la 6:30 pm del día 04 de septiembre de 2026.

DANIEL CAMACHO HERNÁNDEZ
Asesor Jurídico Externo

Sandra Garcia
SANDRA MAGNOLIA GARCIA CHAVARRO
Director Administrativo